

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-015 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE TURBO – ANTIOQUIA”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 8 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

MAB INGENIERIA DE VALOR S.A
INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S
CONSORCIO INTERTUBOS 2017
CONSORCIO INTERREDES 2017
CONCEP S.A.S
CONSORCIO INTERSEC

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017), sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CLASIFICACION PROPUESTA ECONOMICA

Convocatoria No. JAF-ATF-I-015-2016

Objeto

INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO, MUNICIPIO DE TURBO - ANTIQUIA".

Fecha de diligenciamiento

28/04/2017

PropONENTES

CONCEP SAS

CONSORCIO INTEREE

Propuesta Económica										
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo	Valor máximo	MAB INGENIERIA DE VALOR S.A	IMP INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	CONSORCIO INTERTUROS 2017	CONSORCIO INTERREDES 2017	CONCEP SAS	CONSORCIO INTEREE	
VALOR ANTES DE IVA (A)	\$ 343.390.361,00	\$ 309.051.325,00	\$ 343.390.361,00	\$ 309.051.325,00	\$ 322.786.000,00	\$ 309.051.325,00	\$ 309.051.325,00	\$ 320.917.500,00	\$ 324.332.170,00	
VALOR IVA (19%) (B)	\$ 65.244.169,00	\$ 58.719.752,00	\$ 65.244.169,00	\$ 58.719.752,00	\$ 61.329.340,00	\$ 58.719.752,00	\$ 58.719.752,00	\$ 60.974.535,00	\$ 61.623.112,00	
Valor Total Corregido Indígena	\$ 408.634.530,00	\$ 367.771.077,00	\$ 408.634.530,00	\$ 367.771.077,00	\$ 384.115.340,00	\$ 367.771.077,00	\$ 367.771.077,00	\$ 381.891.825,00	\$ 385.955.282,00	
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 367.771.077,00	\$ 384.115.340,00	\$ 367.771.077,00	\$ 367.771.077,00	\$ 381.891.825,00	\$ 385.955.282,00	

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

- En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la celdas correspondientes al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a la propuesta, total costos directos e IVA. Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:
- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
 - En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
 - Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
 - En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta.
 - Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
 - En caso de error en las sumas, el resultado total corregido será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
 - Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
 - Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presenten al menos una de las siguientes condiciones:
 - Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica.
 - El valor de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que comben los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
 - Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
 - Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones Las propuestas económicas no requieren de corrección aritmética ni ajustes por redondeo